

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCION REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

9 MAR 2009

TALCA,

RESOLUCION EXENTA N° 149] .- VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra c) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Las necesidades de esta Dirección Regional y los presupuestarios valorizados que se detallan:

1.- SOCIEDAD COMERCIAL MEDINA Y ORMAZABAL LTDA.	\$ 16.500.-
2.- INDUSTRIA RECUPERADORA DE NEUMATICOS S.A.C e I.	\$ 21.885.-
3.- SOCIEDAD COMERCIAL SAVONA LTDA.	\$ 56.804.-

RESUELVO:

1° AUTORIZASE la cancelación por mantención por cambio de aceite y filtro vehículo fiscal patente YR 6577 asignado a la Unidad de Curicó, según Factura N° 4127 de 09.03.2009.

Proveedor SOCIEDAD COMERCIAL MEDINA Y ORMAZABAL LIMITADA, RUT 76.011.718-8, domiciliado en Avda. Freire N° 650- Curicó, de acuerdo a los términos de la cotización que asciende a la suma de \$ 16.500.- (Dieciséis mil quinientos pesos).

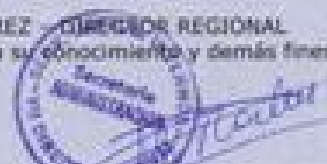
2° El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", con la siguiente asignación:

532.06.02.01 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" \$ 16.500.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

FIRMADO: LUIS AGUIRRE PEREZ DIRECTOR REGIONAL
Lo que comunico a usted para su conocimiento y demás fines


LUIS AGUIRRE PEREZ
SECRETARIA DEPTO. ADMINISTRATIVO